

CÓDIGO DE CONDUCTA

DOCUMENTO INFORMATIVO



Código del documento: GEE-D-RSC-01
Aprobación: 10/11/2020

INTRODUCCIÓN

CÓDIGO DE CONDUCTA

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO (GEE) es una organización fundada en 1982 en España, formada actualmente por tres empresas: MANTELEC, S.A., IBERMAN, S.A. y ASIME, S.A.

Desde sus inicios se ha caracterizado por ser una empresa innovadora en su forma de hacer las cosas: fue la primera compañía en ubicar a sus técnicos permanentemente dentro del Hospital con el objetivo de mejorar y aumentar la seguridad y el mantenimiento del aparataje y las instalaciones eléctricas de quirófanos y locales especiales en los hospitales españoles. Por ello, GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, siempre ha buscado el mismo objetivo: seguir creciendo en calidad y satisfacción del cliente, rodeándose de los mejores profesionales del sector; profesionales que sienten pasión por lo que hacen.

Durante más de 35 años de andadura, GEE se ha mantenido fiel a una filosofía de trabajo basada en la atención completa a nuestros clientes, ofreciendo soluciones de mantenimiento y renovación tecnológica integral con las mejores opciones del mercado, en un servicio 24/7.

Integrado en el ecosistema de los más de 200 centros sanitarios nacionales e internacionales en los que nos encontramos, GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO contribuye a la competitividad y eficacia de los mismos, siendo partner de éstos en sus logros de calidad y atención final a usuarios y pacientes.

Además, desde hace unos años, GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO está apostando por la internacionalización de sus servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones sanitarias, estando presentes actualmente en más de 10 países a nivel internacional como, por ejemplo, Portugal, Marruecos, EE UU, Chile, Colombia, Ecuador, Perú o Arabia Saudí.

En GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO queremos seguir siendo líderes, no sólo en electromedicina, sino en toda nuestra esfera de influencia de actuación. La Dirección de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, consciente de la necesidad de mejorar de forma continua en todas sus áreas de actividad ha establecido, implantado y mantiene un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Ambiental, de la Energía, Seguridad y Salud en el Trabajo y Responsabilidad Social basado en los requisitos de las normas UNE-EN-ISO 9001 "Sistemas de Gestión de la Calidad", ISO 13485 "Sistemas de Gestión de la Calidad – Producto Sanitario", UNE-EN-ISO 14001 "Sistemas de Gestión Ambiental", UNE-EN-ISO 50001 "Sistemas de Gestión de la Energía", ISO 45001 "Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y el estándar IQNet SR 10 "Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social".

El Sistema de Gestión se fundamenta en el aumento de la satisfacción del cliente y satisfacer las expectativas de otras partes interesadas, mediante el contacto permanente de nuestro personal con el fin de detectar sus necesidades y prestar nuevos servicios capaces de superar sus expectativas garantizando la mejora continua del sistema, trabajando día a día en la gestión y conservación de los recursos naturales, siendo conscientes de la importancia de la protección de los mismos, fomentando entre nuestros empleados el velar por unas adecuadas condiciones de seguridad y salud en el desarrollo de sus actividades e integrar la sostenibilidad y responsabilidad social en toda la organización.

Contenido

01	INTRODUCCIÓN	P. 01
02	OBJETO Y ALCANCE	P. 03
03	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	P. 03
04	NORMAS DE CONDUCTA	P. 05
	Normas de conducta interna	P. 05
	1. Asistencia al puesto de trabajo	P. 05
	2. Uniformidad	P. 05
	3. Funciones	P. 05
	4. Uso de activos	P. 06
	5. Ambiente de trabajo	P. 06
	6. Comunicaciones	P. 07
	Normas generales de comportamiento	P. 08
	1. Cumplimiento y respeto al principio de legalidad	P. 08
	2. Respeto a los Derechos Humanos	P. 08
	3. Respeto al Medio Ambiente	P. 08
	4. Confidencialidad y Privacidad	P. 08
	5. Relaciones con el personal	P. 09
	5.1 No discriminación	P. 09
	5.2 Igualdad de oportunidades	P. 09
	5.3 Contrato, condiciones de trabajo y salarios	P. 09
	5.4 Derecho a la intimidad	P. 09
	5.5. Seguridad y Salud en el Trabajo	P. 09
	6. Relaciones con los clientes	P. 10
	7. Relaciones con los proveedores y subcontratistas	P. 10
	8. Relaciones con gobiernos, administraciones públicas y reguladores	P. 10
	9. Relaciones con la competencia	P. 11
	10. Relaciones con la comunidad, sociedad y organizaciones sociales	P. 11
05	DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	P. 11



Objeto y Alcance

Misión, Visión y Valores



OBJETO Y ALCANCE

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO en su compromiso de respetar los principios de Responsabilidad Social de rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los grupos de interés, respeto al principio de legalidad, respeto a la normativa internacional de comportamiento y respeto por los derechos humanos, establece en el presente documento el Código de Conducta que incluye las normas a cumplir por la organización para alcanzar los más altos estándares éticos y profesionales y que fomente la integración de la sostenibilidad y la responsabilidad social en toda la organización.

El Código de Conducta aplica a todas las personas que integran GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO y están obligadas a conocer, respetar y cumplir estas normas en el desarrollo de sus actividades en la organización. Establece la conducta y comportamiento adecuado de las personas y ayuda a las mismas a realizar las actividades correctas y actuar conforme a las reglas en cualquier lugar del mundo donde opere la organización.

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO promueve acciones socialmente responsables a través de procesos de selección y contratación, entre sus clientes, proveedores y entidades y empresas colaboradoras, en los términos previstos en este Código de Conducta.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La actividad de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, surge con el objetivo principal de cubrir las necesidades hospitalarias en distintos ámbitos sanitarios, basada en el criterio de la búsqueda de la excelencia.

MISIÓN

Trabajamos con el objetivo de realizar la prestación del servicio y suministrar productos con las especificaciones de funcionamiento requeridas y en el tiempo establecido, siguiendo los principios de máxima eficiencia y eficacia y precios óptimos.

VISIÓN

Queremos ser una organización de referencia para cubrir las necesidades de nuestro cliente en el ámbito sanitario, suministrando productos y ofreciendo soluciones de mantenimiento y renovación tecnológica integral con las mejores opciones tecnológicas, además de potenciar la productividad y conseguir el reconocimiento y la satisfacción de nuestro cliente y otras partes interesadas, gracias a la calidad de nuestros servicios y de nuestro equipo humano.

VALORES

La calidad de los trabajos realizados y los servicios prestados y la satisfacción del cliente y otras partes interesadas, son ejes fundamentales de la estrategia de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO. Para el desarrollo de la actividad, consideramos que el personal y su satisfacción son esenciales, por lo que nos aseguramos de que sea competente y acorde a las actividades que realiza, fomentando entre nuestro personal y otras partes interesadas, la protección del medio ambiente, el velar por unas adecuadas condiciones de seguridad y salud en el desarrollo de sus actividades e integrar la sostenibilidad y responsabilidad social en toda la organización.



24





NORMAS DE CONDUCTA

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, como organización, considera de vital importancia el cumplimiento de las siguientes normas de conducta para garantizar el cumplimiento de los principios éticos y generales de comportamiento.

Normas de conducta interna

1. Asistencia al puesto de trabajo

El personal debe presentarse en su puesto de trabajo para comenzar la jornada laboral en los horarios establecidos por el GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO.

Si por cualquier circunstancia no se puede estar a la hora prevista:

- Avisar al Responsable inmediato superior con antelación suficiente para que, en caso necesario, pueda suplir tu baja.
- Notificar por escrito las causas de la demora una vez reincorporado a la actividad. Tanto la baja como los motivos deben ser notificados al Departamento de RR HH.
- Si por enfermedad no puedes acudir a tu puesto de trabajo, debes justificar tu ausencia con los pertinentes informes o justificantes.

2. Uniformidad

Cuando está estipulado el uso de uniforme, el personal, a su entrada al puesto de trabajo, debe poner especial atención en:

- Estar uniformado con la ropa que GEE le proporciona. Recordar que el uniforme es sólo para su uso en el puesto de trabajo.
- Llevar la tarjeta identificativa siempre visible. En caso de que, por exigencia de los Centros de Trabajo, debas llevar una entregada por el propio centro, el cambio debe ser autorizado por el Departamento de RR HH.
- En caso de incumplimiento de las normas por parte del personal, el Responsable inmediato superior debe exigir su cumplimiento; si se reincide, se debe comunicar por escrito al Departamento de RR HH.

3. Funciones

Son funciones comunes a todo el personal de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO:

- Realizar las tareas de tu puesto de trabajo marcadas por GEE, que podrán estar plasmadas en un procedimiento específico o no.
- Cuidar todo el material que GEE te ha proporcionado para desempeñar tu trabajo.
- Realizar cualquier tarea propia del Centro de Trabajo que el/la Responsable asigne por considerarla necesaria.

Son funciones del Responsable de Departamento / Contrato (RC):

- Ser el máximo responsable de GEE dentro de un centro de trabajo.
- Ser el primer contacto con los clientes.
- Realizar un seguimiento a las posibles necesidades del cliente y trasladar la información al Departamento Comercial
- Ser el primer auditor del cumplimiento de los procesos en su centro de trabajo.
- Elaborar los cuadrantes de trabajo para garantizar la ejecución de todas las tareas referentes al contrato, así como distribuir de forma coherente los días de vacaciones para que no haya deficiencias en el rendimiento de la plantilla.
- Elaborar y elevar al departamento correspondiente informes favorables sobre el personal implicado en el trabajo y con posibilidad de mejora dentro del mismo.
- Elaborar y elevar al departamento correspondiente informes desfavorables sobre el personal que desatienda órdenes o incumpla sus tareas.
- Elaborar informe de seguimiento del personal a la finalización de los periodos de contratación establecidos.
- Ser auditor de la uniformidad y comportamiento ético del personal, entre ellos y con el cliente, incluyendo los colaboradores.
- La gestión y control de los gastos de su centro de trabajo, tanto generales como de personal.
- Reunirse con la Dirección de la Empresa cuando se le solicite para analizar la marcha del Departamento/Centro dependiente de él, así como solicitar apoyo a la Dirección en aquellos temas que, por su magnitud, lo necesiten.
- Responder del estado del material que la empresa pone a su disposición y de su supervisión.
- Colaborar con el Departamento Técnico-Legal de GEE en el cumplimiento de las obligaciones.

4. Uso de activos

GEE dispone de los medios necesarios para garantizar que el personal pueda desarrollar de forma correcta sus actividades laborales. El personal debe cuidar y hacer un uso adecuado de los activos de la organización, tanto de los activos tangibles (herramientas, equipos, vehículos, instalaciones,...) como de los intangibles (información, programas informáticos,...). No está permitido el uso de propiedad de terceros (programas informáticos, fotografías, etc.) sin licencia o consentimiento previo del autor o propietario de los mismos.

Con respecto a la movilidad del personal, GEE dispone de vehículos de renting para atender las necesidades de los distintos Centros Productivos. El Departamento de Administración es el encargado del control de los mismos para la realización de revisiones y puestas a punto. El personal que realiza su uso debe:

- Mantener las normas de comportamiento dentro de los vehículos, así como la limpieza interior y exterior.
- Mantener la presencia de los vehículos y encargarse de las revisiones oportunas.

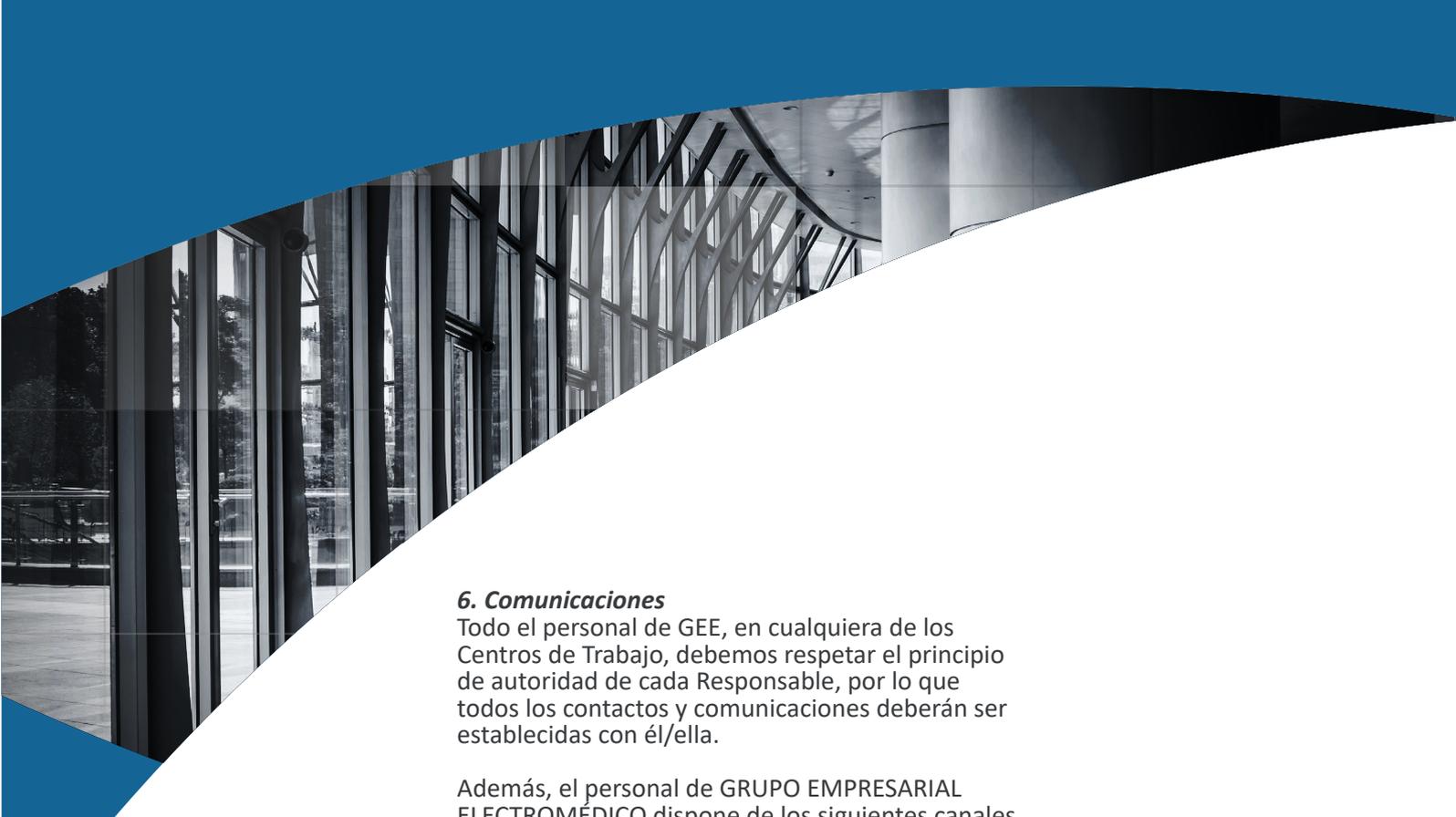
- Respetar las normas de circulación. En caso contrario, el conductor o, en su defecto, el Responsable del mismo, asumirá las sanciones pertinentes.
- Realizar un uso responsable del vehículo, utilizando el mismo sólo cuando sea necesario para el correcto desarrollo de nuestra actividad.

5. Ambiente de trabajo

Una de las funciones principales del personal que integra GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO es conseguir la máxima eficiencia y calidad en los servicios prestados, función que se consigue con la colaboración de todo el personal a la hora de formar equipos de trabajo que estén coordinados y mantengan una comunicación fluida y abierta.

Por eso, las personas que componen GEE tienen como función prioritaria el fomentar un ambiente de trabajo agradable, honesto, respetuoso y de confianza que garantice la colaboración y comunicación entre personal, consiguiendo para GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO las mayores sinergias entre las distintas áreas y actividades realizadas y para el propio personal, potenciar su desarrollo profesional.





6. Comunicaciones

Todo el personal de GEE, en cualquiera de los Centros de Trabajo, debemos respetar el principio de autoridad de cada Responsable, por lo que todos los contactos y comunicaciones deberán ser establecidas con él/ella.

Además, el personal de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO dispone de los siguientes canales de comunicación:

- **Oficina Virtual:** es el canal online en el que se dispone de toda la información y realizar consultas relacionadas con tu trabajo y situación laboral de una forma ágil y cómoda. Acceso: <https://oficinavirtual.greelocal.com>

- **Boletín Informativo:** Cada mes, el personal de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO recibe en su correo un boletín interno con las noticias y hechos más relevantes que hayan ocurrido o vayan a ocurrir. Además, desde RRHH se envía uno especial cada vez que haya una vacante de promoción interna.

- **Reuniones informativas:** El Responsable directo mantendrá con el personal reuniones en las que se informará de todo lo necesario para el desempeño laboral, además de servir de punto de encuentro para intercambiar impresiones sobre el mismo.

- **Buzón de sugerencias:** ofap@geelectromedico.com donde GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO estamos seguros de que siempre hay algo que se puede mejorar o nuevos métodos de trabajo que ayuden a la productividad, ahorrar tiempo, el personal puede hacer llegar sus ideas a los buzones colocados para ello, de forma personalizada o anónima.

- **OFAP Oficina Atención a las Personas:** ofap@geelectromedico.com, donde GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO informa de las posibles vías para que el personal pueda conseguir ventajas y beneficios relacionadas con planes de retribución flexible y ofertas variadas.

- **Buzón de denuncias:** denuncias@geelectromedico.com es el canal donde puedes hacer llegar cualquier comportamiento que parezca discriminatorio para que sea investigado de forma confidencial.

Normas generales de comportamiento

1. Cumplimiento y respeto al principio de legalidad.

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO conoce y cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables en cada una de las localizaciones donde desarrolla su actividad. Igualmente, la dirección de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO transmite a su personal la obligatoriedad del cumplimiento de las leyes en el desarrollo de las actividades, no permitiendo conductas ilegales ni comportamientos que puedan perjudicar la imagen y reputación de la organización.

2. Respeto a los Derechos Humanos.

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO respeta, reconoce y siempre que sea posible, promueve los derechos establecidos en la Carta Universal de los Derechos Humanos (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948). El personal de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO desempeña sus actividades con pleno respeto a los derechos humanos y evita cualquier relación con proveedores y subcontratistas cuando se tiene conocimiento de que utilizan prácticas que no respetan los derechos humanos.

3. Respeto al medio ambiente.

Conscientes de la importancia que el Medio Ambiente tiene para la sociedad, GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO tiene desarrollado e implantado un Sistema de Gestión Ambiental y de la Energía certificado por entidad de certificación sobre la base de las normas ISO 14001 e ISO 50001, que evidencia su compromiso e implicación con el Medio Ambiente. El personal lleva a cabo sus actividades mediante la metodología interna establecida (procedimientos, buenas prácticas ambientales,...) que redundan en la prevención de la contaminación, reducción de residuos, promoción de reciclado y la eficiencia energética.

Desde GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO trabajamos con nuestros suministradores, colaboradores, clientes y resto de partes interesadas para optimizar el uso de tecnologías y recursos, así como para promover el reciclaje y la concienciación en la importancia de proteger el medio ambiente.

4. Confidencialidad y privacidad

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO cumple con la normativa establecida sobre protección de datos y el personal actúa conforme lo establecido en los acuerdos de confidencialidad de protección de datos, garantizando en todo momento el correcto uso de los datos personales tanto del personal como del resto de partes interesadas. Este deber de confidencialidad se mantiene una vez el personal y resto de partes interesadas dejan de interactuar con la organización.

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO informa a su personal y resto de partes interesadas que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a AVENIDA DE TENERIFE Nº 2, BLOQUE 3, PLANTA 3. 28703 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID). Email: protecciondedatos@geelectromedico.com y que, si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es



5. Relaciones con el personal

5.1. No discriminación.

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO respeta y facilita las mismas oportunidades y de trato, tanto de acceso al trabajo como de promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razón de raza, sexo, maternidad/paternidad, creencias, ideología, orientación sexual, nacionalidad, origen social, salud, edad, discapacidad u otras características personales.

La dirección de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO considera inaceptable el acoso, la intimidación, la violencia y la falta de respeto y será sancionado en cualquiera de sus formas. Quien sospeche o detecte cualquier comportamiento que parezca discriminatorio, ya sea realizada por personal externo, interno, clientes o proveedores, debe reportar la situación a través del buzón de denuncias para ser investigado y en los casos que se considere probada se realizarán las acciones necesarias para su resolución y sanción. GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO llevará cualquier investigación bajo la más estricta confidencialidad.

Igualmente, GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, a la hora de definir un puesto de trabajo en la organización considera los criterios de accesibilidad universal, de forma que el puesto de trabajo sea accesible para un mayor número de personas, con el fin de evitar discriminación por razón de discapacidad.

5.2. Igualdad de oportunidades

Desde GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO garantizamos la igualdad de oportunidades del personal de la organización, fomentando, a través de toda la organización y en especial del departamento de recursos humanos:

- La conciliación de la vida personal, familiar y laboral, atendiendo las necesidades y expectativas del personal para lograr el adecuado equilibrio entre su vida personal y profesional.
- El establecimiento de un plan de igualdad que adopta medidas antidiscriminatorias y favorezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Un plan de formación del personal, avalado y reconocido por servicios públicos de salud, fabricantes y distribuidores de equipamiento e instalaciones eléctricas, que redunde en:
 - la mejora profesional y de productividad del personal o la competitividad de la organización, y
 - potenciar la promoción profesional interna del personal de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO.

Las decisiones relacionadas con la contratación, evaluación y promoción del personal se basan exclusivamente en el mérito individual y el desempeño del personal en sus funciones.

5.3. Contrato, condiciones de trabajo y salarios

El contrato de trabajo, las condiciones de trabajo y los salarios establecidos en GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO con el personal se acuerda a través de la firma de los correspondientes contratos de acuerdo con la legislación vigente y con las condiciones determinadas en los convenios que nos puedan ser de aplicación.

El departamento de RRHH de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, desde la incorporación del personal en la organización, informa de forma clara y entendible de todos los conceptos del salario a percibir, así como de las modificaciones que pudieran existir. Cualquier duda que tenga el personal sobre su salario o contrato siempre tiene la posibilidad de acceder al departamento de RRHH para su resolución.

En GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, como acción de mejora para el personal, mantenemos el Plan de Retribución Flexible, que incluye, entre otros, el ticket restaurante, transporte y guarderías y un completo seguro de salud a un precio especial para trabajadores de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO.

5.4. Derecho a la intimidad

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO respeta el derecho a la intimidad del personal y sus familias utilizando sólo y exclusivamente aquellos datos de carácter personal necesarios para el desarrollo de las actividades y las legalmente establecidas por su relación contractual. A través del Departamento de RRHH, el personal se puede informar sobre el uso que se da a sus datos de carácter personal.

5.5. Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento del compromiso de preservar la seguridad y salud de nuestros trabajadores durante las actividades realizadas, GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO tiene desarrollado e implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo certificado por entidad de certificación sobre la base de las normas ISO 45001, que evidencia su compromiso e implicación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El personal lleva a cabo sus actividades mediante la metodología interna establecida (procedimientos, instrucciones, planificación de la actividad preventiva, coordinación de actividades preventivas,...) que asegura la consulta y la participación del personal y de sus representantes y proporciona condiciones de trabajo seguras y

saludables mediante actuaciones y medidas orientadas a la mejora de instalaciones y procesos que permitan la prevención de lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, tanto del personal de nuestros centros de trabajo, como de aquellos trabajos sobre los que tengamos influencia o capacidad de actuación, con objetivo de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El personal de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, al ingreso en la organización y cuando se producen cambios, es informado acerca de los riesgos generales que afecten a la organización en su conjunto y los específicos de cada puesto de trabajo. Asimismo, el personal es informado de las medidas de prevención y protección aplicables a los riesgos de su puesto de trabajo. Todo el personal es responsable del cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

6. Relaciones con los clientes

La Dirección de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO tiene desarrollado e implantado un Sistema de Gestión de Calidad certificado por entidad de certificación sobre la base de las normas ISO 9001 y ISO 13485, que evidencia su compromiso e implicación con la calidad del servicio prestado al cliente y la reglamentación relacionada con el producto sanitario. El Sistema de Gestión se fundamenta en el aumento de la satisfacción del cliente, mediante el contacto permanente y honesto de nuestro personal, con el fin de detectar sus necesidades y prestar nuevos servicios capaces de superar sus expectativas.

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, consolida la confianza del cliente y cumple con los procedimientos establecidos en su Sistema de Gestión Integrado:

- Proporcionando servicios de acuerdo con los requisitos acordados y que cumplen con los requisitos legales y consideran los criterios de calidad, seguridad, respeto al medio ambiente y fiabilidad,
- Cumpliendo los plazos de realización del servicio establecidos,
- Manteniendo a los clientes permanentemente informados del desarrollo de la prestación del servicio.
- Añadiendo sus sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Proporcionando información clara, veraz, legal y completa en la emisión de publicidad de sus productos y servicios y al establecer relaciones contractuales con los clientes, prohibiendo en todo momento prácticas de corrupción, extorsión y soborno que condicionen la objetividad e independencia.
- Garantizando en todo momento el correcto uso

de los datos del cliente y manteniendo la debida confidencialidad de las relaciones con el mismo.

7. Relaciones con los proveedores y subcontratistas

Como establece el Sistema de Gestión Integrado en GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, la selección de proveedores y subcontratistas se basa en:

- La calidad y seguridad del producto y servicio
- El impacto de uso en el medio ambiente
- Los requerimientos del cliente
- El seguimiento de los servicios y productos servidos (plazos, control de la actividad realizada, incidencias,...)
- La certificación de sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de responsabilidad social o bien la evaluación de las medidas que toma el proveedor con respecto a los requisitos de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de responsabilidad social con respecto a los productos y servicios que nos suministran.

En los contratos establecidos con los proveedores aceptados contiene información clara, veraz, legal y completa y en los mismos se establecen los requisitos de los productos y servicios a suministran por el proveedor, que incluye:

- Las condiciones de pago.
- El producto y servicio a suministrar.
- Cuando proceda, la coordinación de actividades empresariales en materia de Seguridad y Salud.

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO garantiza en todo momento un comportamiento honesto de su personal en las relaciones con los proveedores, prohibiendo en todo momento prácticas de corrupción, extorsión y soborno que condicionen la objetividad e independencia. Igualmente, se garantiza el correcto uso de los datos del proveedor, manteniendo la debida confidencialidad de las relaciones con el mismo y respetando los derechos de propiedad, incluida la intelectual.

8. Relaciones con gobiernos, administraciones públicas y reguladores.

Las autoridades, dictan los reglamentos que repercuten en nuestro sistema de gestión y nuestros trabajos. GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO cumple con la normativa vigente y mantiene con las autoridades una relación de transparencia y colaboración en el marco de sus competencias.

La dirección de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO prohíbe en todo momento cualquier injerencia ilegítima en el ámbito político al igual que cualquier práctica de corrupción, extorsión y soborno que condicionen la objetividad e independencia.



9. Relaciones con la competencia

La competencia proporciona desafíos a nuestra capacidad de proporcionar servicios y productos al cliente, que nos motiva a mejorar de forma continua nuestros servicios y productos al cliente. GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO respeta los derechos de propiedad de los competidores y no admite en las actuaciones de su personal el incumplimiento de la normativa en vigor relacionada con la competencia desleal.

10. Relaciones con la comunidad, sociedad y organizaciones sociales.

La dirección de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO, en función de sus posibilidades y los contratos establecidos con los clientes, fomenta actuaciones que redunden en beneficio de la comunidad y el entorno donde desarrolle la prestación del servicio. Cuando sea viable, se realiza la contratación de empleados y la utilización de proveedores locales, así como otras actuaciones que podamos considerar para mejorar asuntos sociales de la vida en la comunidad y el entorno.



DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO ha creado un Comité de Responsabilidad Social para garantizar la difusión, comprensión y el cumplimiento del presente código de conducta, estando a disposición del personal de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO para cualquier consulta o duda relacionada con el comportamiento ético y cumplimiento del código de conducta establecido por la organización.

La difusión del Código de Conducta al personal de GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO es realizada mediante reuniones informativas y es accesible en el canal online "Oficina Virtual" (<https://oficinavirtual.geelocal.com>), igualmente, es accesible tanto por empleados como por el resto de las partes interesadas en la web de la organización (www.geelectromedico.com)

A través del buzón de denuncias (denuncias@geelectromedico.com), tanto los empleados como el resto de partes interesadas, pueden hacer llegar cualquier comportamiento que parezca discriminatorio o incumpla el presente código de conducta, para que sea investigado de forma confidencial y sea analizado, tomando las medidas pertinentes en cada situación y en caso necesario aplicar las correspondientes sanciones establecidas en la legislación vigente. Nunca se tomarán represalias con los empleados que identifiquen posibles situaciones contrarias a legislación o al presente Código de Conducta e igualmente, nunca se permitirán acusaciones sin fundamento y que se sepan que son falsas o interesadas por la parte denunciante.

El cumplimiento del Código de Conducta, así como, su difusión y seguimiento realizado por el Comité de Responsabilidad Social es verificado anualmente mediante las auditorías internas y externas realizadas del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social implantado en GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO.



información@geelectromedico.com
denuncias@geelectromedico.com
ofap@geelectromedico.com

GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO

Avda. Tenerife, 2. Complejo Empresarial MARPE. Edificio 3.
289703 San Sebastián de los Reyes (MADRID)